



## OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



**N° INFORME:** OCI-2023-036

**PROCESO / ACTIVIDAD REALIZADA:** Seguimiento al cumplimiento en el reporte de la Ley de Transparencia y del Derecho a la Información Pública Nacional.

**EQUIPO AUDITOR:** Diana Elizabeth Patiño Sabogal

### **OBJETIVO:**

Verificar el cumplimiento por parte de la entidad, a través de la publicación de la información en la página web <https://www.transmilenio.gov.co/> de la Ley 1712 de 2014 «Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones», Decreto 103 de 2015 «Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014» y Resolución Min TIC No. 1519 de 2020 y anexos 2–3.

### **ALCANCE:**

Validar que el contenido publicado en el botón de «**TRANSPARENCIA**» ubicado en la página Web de TRANSMILENIO S.A. <https://www.transmilenio.gov.co/> el cual, contiene la información requerida en la matriz de cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, expedida por la Procuraduría General de la Nación (PGN).

### **LIMITACIONES AL ALCANCE**

Para el trabajo desarrollado no se presentaron limitaciones

### **CRITERIOS:**

- Ley 1712 de 2014: «Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones».
- Decreto 103 de 2015 «Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones».



## OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



- Decreto 1081 de 2015. «Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la Republica» Libro2, Parte I, Título I «Disposiciones generales en materia de transparencia y de derecho de acceso a la información pública nacional».
- Resolución N°1519 de 24 de agosto de 2020 «Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos» con los anexos 1 y 2.
- La demás normatividad interna y/o externa asociada.

### **DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO:**

Con el fin de validar el cumplimiento de lo establecido en la Ley 1712 de 2014 y demás normas de transparencia y acceso a la información, mediante técnicas de observación, se verificó durante los días del 4 al 19 de julio de 2023 el contenido publicado por la entidad en el enlace de «Transparencia» de la página web institucional, donde se tuvo en cuenta los criterios que deben ser publicados por las entidades y que están definidos en la matriz de cumplimiento «Índice de transparencia y acceso a la información» establecidos por la Procuraduría General de la Nación versión 1 de 2021.

Asimismo, se tuvo en cuenta el reporte de auditoría ITA 0998 para el periodo 2022, realizado por Procuraduría General de la Nación el 4 de diciembre de 2022, a través de la compañía JAHV MCGREGOR S.A., en la cual calificaron a TRANSMILENIO S.A. con un puntaje de 87 puntos de 100. Sin embargo, la entidad dentro de los 10 días hábiles otorgados para presentar recursos<sup>1</sup>, dio respuesta informando sobre los ajustes realizados a los ítems que no había cumplido en su totalidad. Posteriormente, la Procuraduría General de la Nación, mediante el memorando 2023-ER-06435, indicó que la verificación al cumplimiento y ajuste de los ítems faltantes se realizaría durante la medición de la vigencia 2023.

---

<sup>1</sup> Se realizó a través del memorando 2022-ER-61430.



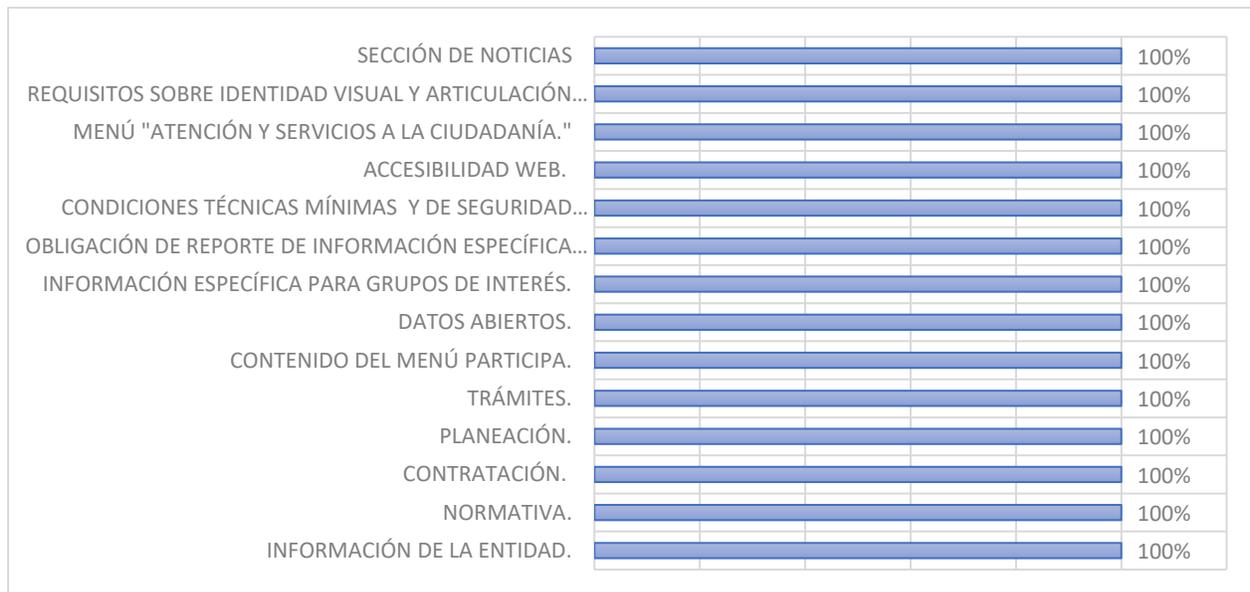
## OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



### ACTIVIDADES REALIZADAS

Teniendo como insumo el resultado entregado por la Procuraduría General de la Nación, la Oficina de Control Interno validó nuevamente cada uno de los ítem de la matriz de cumplimiento «índice de transparencia y acceso a la información» establecidos por dicho ente de control, constatando, además, que toda la información se encuentra publicada de acuerdo con lineamientos establecidos en la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, como se muestra en la siguiente gráfica:

**Grafica número 1** Porcentaje de cumplimiento de la norma



Gráfica 1: Porcentaje de cumplimiento por niveles como resultado de la evaluación de la matriz «Reporte cumplimiento de la Ley de Transparencia y del Derecho a la Información» Elaborado por la Oficina de Control Interno con la información a julio 2023.

### CONCLUSIÓN:

Una vez verificada la información publicada en la página web de la entidad, en el enlace de «Transparencia», se pudo observar que, se ha venido trabajado de manera continua por el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley 1712 de 2014, lo que permite dar un cumplimiento del 100% de los ítems exigidos.



## OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



### RECOMENDACIONES:

- Continuar con el trabajo realizado a la fecha y mantener de manera constante actualizada la información.
- Evaluar la posibilidad de rediseñar el menú que se encuentra en el módulo de «Transparencia», de tal manera, que el ciudadano pueda ingresar de manera ágil a cada uno de los documentos publicados.
- Publicar información de estudios e investigaciones realizadas por la entidad u otros organismos que sean de interés al ciudadano.
- Actualizar la información publicada en enlace de «Transparencia» tales como: Manuales, procedimientos, calendario, matriz de esquema de publicación, glosario, entre otros, como se mencionó el seguimiento anterior.
- Informar oportunamente a la Oficina de Control Interno los ejercicios que se realicen con los entes de control externo «Procuraduría General de la Nación», esto teniendo en cuenta que esta oficina tiene el rol de: «La relación con entes externos de control»

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Bogotá D. C., 21 de julio de 2022

**Sandra Jeannette Camargo Acosta**

Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: un (1) Archivo Reporte cumplimiento de la Ley de Transparencia y del Derecho a la Información Pública

Elaboró: Diana Elizabeth Patiño Sabogal, Contratista – Oficina de Control Interno

Revisó: Luz Nely Castañeda Contreras, Contratista – Oficina de Control Interno.